

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE GIRO: 2023/1091412

CONTRATO: SUMINISTROS

TÍTULO: SUMINISTRO RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE SALVAGUARDIA ARCSERVE UDP PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

LOCALIDAD: SEVILLA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: URGENTE

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ANTICIPADA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 207.000,00 €

21% IVA: 43.470,00 €

Total: 250.470,00 €

El **VALOR ESTIMADO** del contrato coincide con la base imponible del presupuesto base de licitación, puesto que no se prevén prórrogas, opciones eventuales, primas o pagos a licitadores o candidatos o eventuales modificaciones al alza del mismo.

PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Cuantía
2024	1239010000 G/32L/66906/00 01	250.470,00 €

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre de 2023 se dictó acuerdo por el que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación citado, atendiendo a la solicitud formulada por el Gabinete Estratégico del Servicio de Sistemas de Información Sectorial del SAE, unidad administrativa adscrita a la Agencia Digital de Andalucía, en su Memoria Justificativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		10/01/2024 13:44:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb36oTV3dBu24g782i5qsbu6g2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Con fecha 13 de diciembre de 2023 se remitió desde la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente, para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la LCSP.

TERCERO.- Con fecha 19 de diciembre de 2023 se emite informe de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo en el que se incluyen una serie de consideraciones, las cuales se han tenido en cuenta a la hora de la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el expediente de contratación citado, y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del SAE, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, y artículos 116, 117, 119, 122 y 124 de la LCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE SALVAGUARDIA ARCSERVE UDP PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO”, el gasto correspondiente por el importe indicado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad a lo establecido en los artículos 22, 116, 117, 119, 122 y 124 y lo establecido en la Subsección 2ª, Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación, al considerar que es el procedimiento que mejor asegura la concurrencia de propuestas y, por ende, la mejor relación calidad-precio.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

P.D. LA DIRECTORA GERENTE

(Resolución de 28 de noviembre de 2012, publicada en el BOJA de 05 de diciembre de 2012)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		10/01/2024 13:44:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb36oTV3dBu24g782i5qsbu6g2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	